



Dra. Alta Hooker, rectora de URACCAN y la Msc. Claribel Castillo, alcaldesa del Municipio de Nueva Guinea, durante el intercambio de la firma de convenio.

Autoridades de URACCAN y alcaldesa de Nueva Guinea durante la firma de convenio Interinstitucional.

URACCAN y la Alcaldía de Nueva Guinea firman convenio de colaboración interinstitucional

Lazos de cooperación, complementariedad y gestión conjunta

Por: Judith Robleto

URACCAN recinto Nueva Guinea fue sede de la firma de un convenio de colaboración interinstitucional entre la Alcaldía de este Municipio y la URACCAN, el cual plantea el reforzamiento estratégico de los lazos de cooperación y complementariedad, gestión conjunta de conocimientos, saberes, prácticas e innovaciones académicas, técnicas y científicas; y la implementación de acciones de fortalecimiento institucional de las partes, para la mejora de las condiciones de vida de la población y el Desarrollo con Identidad de los pueblos y comunidades a nivel municipal y regional.

De acuerdo con la Dra. Alta Hooker Blandford, rectora de URACCAN, el convenio es “una oportunidad de intercambiar, de ir aprendiendo cada uno; permitiendo al estudiante hacer sus prácticas, y permitiéndonos realizar investigaciones de interés para el

Municipio”, agregando que es también “juntarnos de las manos para avanzar en el mayor fortalecimiento del territorio”.

Además, Hooker aseguró que este convenio ayudará mucho a fortalecer, tanto al recinto de Nueva Guinea, como a los demás recintos de la URACCAN, puesto que es un convenio para fortalecer toda la institución.

Por su parte, la Maestra Claribel Castillo Úbeda, alcaldesa de Nueva Guinea, manifestó que la parte fundamental del convenio tiene que ver con el “fortalecimiento de las relaciones que, como Gobierno Municipal y la URACCAN, debemos de tener; además, tiene que ver con la realización de las prácticas de los estudiantes, así como la búsqueda de proyectos conjuntos que podemos realizar entre la Universidad y el Gobierno Municipal”.

Dentro de los compromisos entre las instituciones, destaca el consenso armónico de planes de trabajo anuales, derivados del Convenio de Colaboración con los delegados designados por las partes, y desarrollar procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación del convenio.